

Paraná, 12 de marzo de 2025.

## REUNIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

**Hora:** desde las 16:00 hasta las 17:00 hs.

### **Expediente tratado:**

**Expediente 27.875 P. de Ley:** Marco regulatorio de la actividad vinculada a metales no ferrosos.  
(En revisión)

### **a. Ideas Principales:**

**I.** Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión, Marcelo LÓPEZ, junto a las diputadas Gabriela LENA, Débora TODONI, Andrea ZOFF, María Laura STRATTA, Gladys SALINAS; y los diputados Silvio GALLAY, Juan Jose BAHILLO, Enrique CRESTO y Jorge MAIER.

**II.** Participa de la reunión el Senador BENEDETTI, autor del proyecto. Comenta que con esto se tiende a disminuir el importante número de hechos delictivos vinculados a la venta y comercialización de metales no ferrosos, tales como aluminio y bronce. Esta situación afecta negativamente tanto a los propietarios particulares como a entidades públicas. Entre los actos delictivos descriptos, se destaca el robo de cables para la obtención de cobre, el hurto de placas de cementerio por el valor del bronce, y otros como el robo de medidores de agua, los cuales son desarmados y vendidos como materias primas.

En la elaboración del proyecto se tomaron antecedentes de legislación comparada, entre las cuales destaca la Ley N° 5669 de la provincia de Río Negro, sancionada el 12/10/2023, la cual resulta compatible con nuestra Constitución Provincial y legislación vigente. BENEDETTI indica que se establece como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, quien será el responsable de implementar la ley y de brindar herramientas a la policía para su aplicación. En ese marco., se crea un el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales No Ferrosos, donde deben inscribirse las personas y empresas que realicen las actividades mencionadas en el artículo 1°. En este registro deberán constar detalladamente las transacciones de adquisición, enajenación y transporte de metales no ferrosos. Además las entidades que prestan servicios públicos deben registrar y describir sus metales no ferrosos usados, incluyendo fotos o ilustraciones técnicas, para dar a conocer su propiedad y uso exclusivo

**III.** Seguidamente, toma la palabra Raúl AVERO, del Ministerio de Seguridad y Justicia, y brinda su opinión sobre el proyecto. Advierte que hay un movimiento clandestino en cuanto a la comercialización de los metales no ferrosos, que incluye también el transporte de dicho material,

por lo tanto se necesita una legislación específica para que la policía actué en consecuencia, que permita dismantlar el circuito de tráfico y comercialización de materiales no ferrosos ilegales.

IV. El dip. BAHILLO plantea que los establecimientos dedicados a la comercialización de estos materiales generan un problema enorme de convivencia, vinculados principalmente a cuestiones ambientales. En ese sentido, señala que es facultad de los municipios establecer limitantes al uso del suelo. Entiende que no es bueno inmiscuirse en facultades municipales. Propone agregar un requisito relacionado a alguna certificación ambiental. LOPEZ agradece a los invitados e informa que el tema se seguirá tratando en comisión en reuniones futuras.

#### **Expediente tratado:**

**Expediente 27.598 P. de Ley:** Creación Colegio de Martilleros de la Provincia de ER.( Vilma VÁSQUEZ)

#### **a. Ideas Principales:**

La Dip VÁSQUEZ, presenta brevemente el proyecto y a los invitados. Toma la palabra ALTUNA, Presidente del Colegio de Martilleros Públicos de la Provincia de ER. quien refiere a la necesidad de modernizar la ley de creación del colegio y adecuarla a la ley nacional, sancionada en el año 2000. Entre otras cosas, la ley provincial no contempla que los martilleros deben poseer título universitario, requisito que se exige desde el año 2004. Por otra parte, es imprescindible adaptar la normativa a las nuevas herramientas y tecnologías que existen, principalmente lo relacionado a los remates judiciales. También hace mención a la Cuestión de género, se busca incorporar la paridad en los órganos directivos. Micaela BUSTAMANTE, abogada y asesora legal del colegio, expone la necesidad de una nueva ley que adecúe la normativa vigente a la realidad fáctica, otorgando sustento legal a las situaciones que efectivamente ocurren. Destaca la importancia de garantizar seguridad jurídica a terceros en procesos como la adquisición de bienes en subastas, señalando la ineficacia de aquellas realizadas sin la participación de un martillero. Asimismo, propuso la derogación de la Ley Provincial 5735 con el objetivo de brindar mayor transparencia al procedimiento. Roque GONZÁLEZ, delegado de la Sección Paraná, señala que la necesidad de la ley es innegable, pero le parece importante corregir algunas cuestiones, que le preocupan, entre ellas el costo de la subaste, dado que se cobran impuestos, que encarecen el precio a los postores. ALTUNA, plantea que son cuestiones se deben discutir en el seno interno del Colegio. El Presidente LOPEZ agradece a los invitados y menciona que la iniciativa se seguirá evaluando en futuras reuniones de comisión. De este modo, da por finalizada la presente siendo las 17:00 hs.